

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00614 00
Demandante: DIANA CAROLINA RUÍZ BASTO.
Demandado: JOHN ALEXANDER ESPINEL CÁRDENAS Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de oficiar a Superintendencia Bancaria, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Secretaria de Movilidad de Bogotá. Toda vez que no se acredita haber solicitado la información requerida por intermedio de derecho de petición y que ésta no haya sido suministrada. (num 4º art. 43 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef761d50cb6f69ebf6af970a6dfe97c4aee94d4f20b3b252826cc2ddf3dbcfc**

Documento generado en 28/07/2022 04:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>